Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de no- l viembre.

Con la inscripción

96 91 0168

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletin Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Dírector general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 17343 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Toshiba», modelo TF-102.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Toshiba Information Systems (España), Sociedad Anonima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 605, 9.º Edificio Heron II, C.P. 08028, ha selicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspon-

diente Certificado de Aceptación. Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Toshiba», modelo TF-102, con la inscripción E 96 91 0192, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenacion de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO 3
Fabricado por TOSHIBA CORPORATION en: J
marca TOSHIBA en: JAPON. Modelo TF-102

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0192

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletin Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 17344 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Fujitsu», modelo DEX-11.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado»

número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Fujitsu España, Sociedad Ationima», con domicílio social en Madrid, calle Almagro. 40, C.P. 28010, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Fujitsu», modelo DEX-11, con la inscripción E 96 91 0161, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO 3
Fabricado por FUNAI ELECTRIC CO. LTD. en: JAPON.
marca FUJITSU
Modele Modelo DEX-11

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0161

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletin Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

17345

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al Teléfono supletorio, marca «National Telecom», modelo London-N-2000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos aparatos, dis-positivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «National Telecommunications, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Antonio Sanfiz, 22, C.P., 28023, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acepta-ción al Telefono supletorio, marca «National Telecom», modelo Lon-don-N-2000, con la inscripción E 96 91 0196, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la valídez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Ad-

ministración de Telecomunicaciones

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

...... TELEFONO SUPLETORIO

en: ESPAÑA.

Fabricado por ALCATEL CITESA
marca NATIONAL TELECOM
Modelo LONDON-N-2000

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletin Oficial del Estado» del 15 de noviembre de 1989).

Con la inscripción

Е 96 91 0196

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado en los términos establecidos en el antículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

17346

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Fujitsu», modelo DEX-455.

warm misself harms

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Fujitsu España, Socie-dad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almagro, 40, C.P. 28010, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del tí-tulo habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior,

en el correspondiente Certificado de Aceptación. Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es

equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Fujitsu», modelo DEX-455, con la inscripción E 96 91 0169, que se inserta como anexo a la presente

Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

..... TERMINAL FACSIMIL GRUPO 3 en: JAPON.

Fabricado por ... FUJITSU LIMITED marca ... FUJITSU Modelo DEX-455

por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0169

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 17347 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «AEG Olympia», modelo Amperfax-640.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Maria de Molina, 37 bis, C.P. 28006, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

terior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las caracteristicas técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «AEG Olympia», modelo Amperfax-640, con la inscripción E 96 91 0160, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO 3
Fabricado por MATSUSHITA ELECTRIC INDUSTRIAL
CO. LTD. en: JAPON.
marca AEG OLYMPIA
Modelo AMPERFAX-640

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

96 91 0160

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletin Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 17348 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al terminal facsímil grupo 3, marca «Olivetti», modelo TLM-720.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona. Ronda de la Universidad, 18, C.P. 08007, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características

para la extension del mencionado titulo, así como las características técnicas del equipo a que tal titulo se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho titulo habilitante es equivalente a las específicaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Olivetti», modelo TLM-720, con la inscripción E 96 91 0171, que se inserta como anexo a la presente